DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2491301

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROCLAMA CANDIDATOS/AS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJOS REGIONALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO CREADOS POR LA LEY Nº 20.500

(Resolución)

Núm. 272/438 exenta.- Santiago, 3 de mayo de 2024.

Visto:

Lo establecido en la Constitución Política de la República; la ley Nº 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; el decreto Nº 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la ley Nº 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo Nº 14, de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y las resoluciones Nºs. 7, de 2019, y 14, de 2023, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, la ley Nº 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, ordena la conformación del Consejo Nacional y los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público.

2.- Que, el artículo 22 letra e) de la citada ley, establece la manera en que los y las representantes de la sociedad civil conformarán el Consejo Nacional de Fondos de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

3.- Que, a su vez, el artículo 23 letra a) de la ley Nº 20.500, establece la manera en que los y las representantes de la sociedad civil conformarán los Consejos Regionales de Fondos de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

4.- Que, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en virtud del mandato legal establecido en el decreto supremo Nº1, del año 2012, ha realizado la convocatoria a elecciones de los representantes de la sociedad civil, miembros tanto del Consejo Nacional como de los Consejos Regionales de Fondos de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

5.- Que, las elecciones convocadas tienen por objeto la provisión de la totalidad de cargos titulares y suplentes de los y las representantes de la sociedad civil que compondrán el Consejo Nacional de Fondos de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, como también la provisión de los cargos titulares y suplentes de los y las representantes de la sociedad civil que integrarán los respectivos Consejos Regionales.

6.- Que, la elección se llevó a cabo según el cronograma aprobado por resolución exenta Nº 272/226, de fecha 5 de marzo de 2024, siendo el cierre de las votaciones el día 26 de abril del año en curso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

7.- Que, atendido lo dispuesto en el artículo 15, inciso 2º del decreto Nº 1, citado, y habiendo concluido el proceso de votación y de recepción de todos los antecedentes respectivos de las convocatorias referidas en el considerando precedente, esta Secretaría de Estado debe realizar la proclamación de los/las consejeros/as titulares y suplentes correspondientes a los/las representantes de la sociedad civil para integrar el Consejo Nacional y Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

8.- Que, el proceso de elecciones de representantes de la sociedad civil para integrar el mencionado Consejo Nacional y respectivos Consejos Regionales, ha observado estrictamente las disposiciones del decreto Nº 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre el procedimiento de elección de los/las candidatos/as de la sociedad civil del Consejo Nacional y los Consejos Regionales.

9.- Que, el artículo 48, de la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, determina que: "Deberán publicarse en el Diario Oficial los siguientes actos administrativos: a) Los que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general; b) Los que interesen a un número indeterminado de personas;".

10.- Que, con el objeto de promover el conocimiento y composición del Consejo Nacional y los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, corresponde confirmar el proceso de proclamación indicado en los considerandos precedentes mediante resolución exenta publicada en el Diario Oficial.

Resuelvo:

1.- Proclámase, mediante la presente resolución, a los y las representantes de las organizaciones de interés público electos para el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, según la individualización que a continuación se detalla:

Consejos Regionales

i. Región de Arica y Parinacota

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
10.017.194-5	ILSIA ESTHER TAPIA GONZÁLEZ	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR

ii. Región de Tarapacá

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
7.228.865-3	ALICIA DEL ROSARIO NARANJO SILVA	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR
8.294.176-2	JENSY TERENCIO LARAMA MALDONADO	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR

iii. Región de Antofagasta

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
12.349.054-1	KARLA GIM GONZÁLEZ	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR
18.235.579-8	JUAN PABLO BRITO GARCES	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	TITULAR

iv. Región de Coquimbo

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
6.067.358-6	MARIA CECILIA VARGAS JANCINAS	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

v. Región de Valparaíso

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
11.703.797-5	MAURICIO EXEQUIEL LARA OLSEN	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR

vi. Región de O'Higgins

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
6.165.243-4	BERNARDA DEL CARMEN PEREIRA AGUILERA	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR
18.930.601-6	DIEGO ALBERTO GREZ CAÑETE	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	TITULAR
4.358.718-8	JOSE NICOLAS CARTAGENA ROJAS	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	SUPLENTE

vii. Región del Maule

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
8.204.599-6	REMBERTO ARMANDO BRAVO ACEVEDO	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	TITULAR
8.807.825-K	ERIKA ELENA CANALES GATICA	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR
7.997.129-4	GUILLERMO ERNESTO RETAMAL ALBARZUA	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR

viii. Región de Ñuble

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
9.585.438-9	VERONICA CARMEN LAGOS OJEDA	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR

ix. Región de La Araucanía

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
9.604.600-6	SONIA DEL CARMEN CURIPAN JARA	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR
10.327.447-8	DORALIZA MILLALEN RAPIMAN	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.253	TITULAR

x. Región de Los Ríos

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
18.361.544-0	ARANTXA SCARLET ESPARZA LEAL	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

xi. Región de Los Lagos

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
10.308.007-K	JUAN BORIS ILLANES	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR
24.232.841-8	CLAUDIA PATRICIA CENTENO TORRES	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	SUPLENTE

xii. Región de Aysén

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
11.910.876-4	JOSE MIGUEL CARRILLO ALMONACID	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR
13.666.777-7	ELSON ANDRES BORQUEZ YAÑEZ	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.418	TITULAR

Consejo Nacional

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
16.961.097-5	DANIEL ALEJANDRO MELILLAN MELILLAN	SÓLO MINISTERIO DE LA LEY- LEY N°19.253	TITULAR

2.- Déjase constancia que los candidatos proclamados y electos asumirán sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3.- Publíquese la presente resolución exenta en el Diario Oficial y en el sitio web institucional, sin perjuicio de otras medidas de publicidad que se estimaren pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.- Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl